



MEMORANDO

PARA: Edwin Leonardo Perez Niel
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Devolución memorando M-2025-4301-018934 - Solicitud de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA

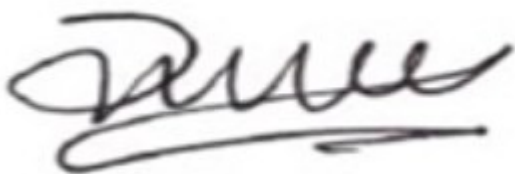
Cordial saludo:

En atención a memorando M-2025-4301-018934, por medio del cual la supervisión solicitó la liquidación del contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP de 2021, respectivamente, me permito realizar la devolución de la solicitud de liquidación, por las razones expuestas a continuación:

1. La liquidación del contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP de 2021, fue suscrita por la jefe de oficina de contratación y remitida por el aplicativo Delta al supervisor mediante memorando M-2025-2100-022780 respectivamente, para que se tramitara la firma del contratista, y lograr la suscripción del acta de liquidación bilateral.
2. En el memorando remitario para cada una de ellas se estableció la fecha de pérdida de competencia para liquidar, advirtiendo que la Oficina de Contratación no asume ningún tipo de responsabilidad en caso de ocurrir tal hecho.
3. De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad en el numeral 6.2.1 (Tipos de liquidación – i. Bilateral) , en la cual se establece “(...) La convocatoria para la suscripción del acta de liquidación bilateral estará a cargo del supervisor o interventor del contrato o convenio, para lo cual deberá remitir a la Subdirección de Contratación las pruebas documentales de haber realizado la convocatoria (...)”, sin que a la fecha se haya obtenido la firma de las actas.
4. La liquidación del contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP de 2021, a la fecha no ha sido devuelta y la pérdida de competencia para liquidar es el 31 de julio de 2025. Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar:
 - Indicar el motivo por el cual no se ha suscrito el acta de liquidación de la orden de compra anteriormente señalados, con sus respectivos soportes.
 - Relacionar toda la trazabilidad de lo actuado en aras de obtener la firma del acta de liquidación, e indicar el correo del contacto con el cual se ha comunicado.

Favor dar respuesta a lo solicitado a través del aplicativo Delta, en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH
Profesional Especializado

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: SOPORTE DE CORREO

correo soporte 1.pdf

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Jairo Yesid Pinzon Franco - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Carlos Ivan Padron Perez

Revisó: Linda Tatiana Sabogal Rodriguez

